



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036079/2015 en el cual se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1055/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

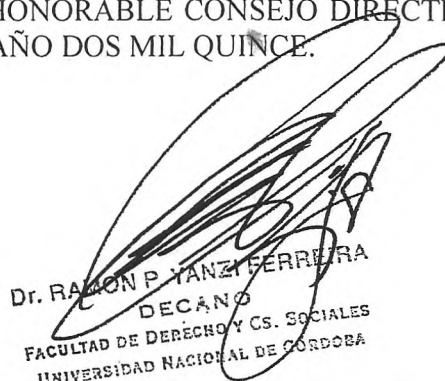
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1055/2015, dictada ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el Congreso "*La reforma procesal penal. Hacia una nueva justicia penal. Proceso penal adversarial, nuevos modelos de gestión y sistema de audiencias orales*", a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2015.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°382/15


Dr. RAMÓN P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA